

LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO: POLÍTICAS, DEBATES, ACTUALIZACIONES

**MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO
Y DIVERSIDAD SEXUAL**

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS
CONTRA LAS VIOLENCIAS
POR RAZONES DE GÉNERO

MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

"De las historias hacia lo por-venir: dispositivos contra las violencias de género".

Dra. Ana María Fernández
Supervisora Externa

Edición: Mercedes Yurec

Dirección Provincial de Investigación,
Planificación y Gestión de Políticas Públicas
contra la Violencia por Razones de Género

La Plata 2022

AUTORIDADES

Axel Kicillof Gobernador de la provincia de Buenos Aires

Estela Díaz Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual

Flavia Delmas Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género

Adriana Vicente Directora Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género

Ana María Fernández Supervisora externa

Mercedes Yurec Editora

- 1.** De la violencia doméstica a las violencias por razones de género: Conceptos en acción
- 2.** Análisis de la situación de las mujeres en la Argentina en el período 1984-1994
- 3.** Democracia y quiebre de la legitimidad de la violencia contra las mujeres
- 4.** Primeras áreas gubernamentales de la PBA contra las violencias por razones de género: Comisarías de la Mujer y Consejo Provincial de la Mujer. Alcances y dificultades
 - A. Momentos de creación
 - B. Creación de la Ley 12.569 de Violencia Familiar: un hito
 - C. Creación del AVM (Programa Atención Violencia Mujer) en la provincia de Buenos Aires: la necesidad de un número de tres dígitos
- 5.** Del *Me Too* al *Ni Una Menos*

Bibliografía

1.

DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA A LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO: CONCEPTOS EN ACCIÓN

¿Qué significa ese pasaje o cambio, a lo largo de los últimos 50 años, de los términos violencia doméstica o familiar a violencias por razones de género? Nominar de nuevos modos es un gran paso: las palabras no son sólo conceptos, sino que, muchas veces, pueden ser trincheras de cambios de las acciones y pueden, incluso, establecer divisorias de aguas.

Recordamos aquí a Bourdieu cuando señalaba que “*nominar es un acto político*”. Siendo la comunicación una construcción social de sentido, resaltamos que cada mujer utiliza sus propios sentidos para comunicar sus sufrimientos, con los recursos que tiene a mano cada una para hacerlo: con la formación, profesión y recorrido con los que cuentan, es decir, dependiendo de sus trayectos biográficos (Jesús Martín Barbero, 1987). Así, las construcciones sociales de sentido aportan a la construcción de estereotipos e imaginarios. A su vez, estas construcciones sirven como insumo a posteriori. Todas las interpretaciones están profundamente influidas por discursos sociales más amplios, a través de los cuales nos sentimos interpeladas. Del mismo modo que estamos

moldeadas por eventos en nuestras vidas, y por las relaciones en las que nos situamos (Mankebar en Abu-Lughod, 2006).

Pensemos en la diferencia en los medios de comunicación si hablamos de crimen pasional o femicidio; “son palabras” podría decir alguien, pero ha sido toda una divisoria de aguas. En un caso se oscurece la cuestión, se la ubica como un problema íntimo, privado, personal. El término “femicidio” no sólo tipifica un delito y es penado por la ley. Al establecer legislación y modalidades de punición, abre a llamar la atención a la sociedad sobre la gravedad de esa cuestión y crea condiciones desde el Estado, para:

- ✦ Implementar en lo público, y más lentamente en lo privado, acciones que favorezcan la situación de una *diferencia desigualada*. (Fernández, 2009 y 2021)
- ✦ Socavar las naturalizaciones - invisibilizaciones - discriminaciones de un grupo desigualado.
- ✦ Incidir en los lentos procesos de transformación de los imaginarios colectivos y su participación en la com-posición de las subjetividades.
- ✦ Extender dichas desnaturalizaciones a otros grupos desigualados¹.

Así, hoy pensamos en términos de la violación a los derechos - no sólo la violencia sexual o los atentados contra la vida - es decir, que la comprensión de las cuestiones de las violencias se va extendiendo y hoy abarca la amplia gama de las violaciones a los derechos cotidianos que los procesos socio históricos de las violencias desigualadoras habían invisibilizado, naturalizándolas.

Retomando la idea de que las sociedades nunca están quietas podemos preguntarnos cómo fue el principio de las actividades contra las violencias por razones de género en nuestro país. Los grupos feministas

1. Lo mismo podríamos decir de la sanción de algunas leyes que restituyen o crean derechos como la ley de matrimonio igualitario y la de identidad de género

que han implementado formas de ayuda a mujeres víctimas de violencia han existido desde antes de la dictadura. En aquel entonces, algunas agrupaciones feministas comenzaron a socorrer, a ayudar a mujeres en situaciones de violencia. Por esos días se hablaba de violencia doméstica, de la mujer maltratada. No solo fue una de las primeras formas de nominar, sino que daba cuenta de las modalidades más frecuentes de violencia de género con que se encontraban estas primeras socorristas. Mujeres con conyugalidades o convivencias de largos años de golpizas y tratos violentos.

A poco tiempo de la llegada de la democracia aparecen los primeros libros de autoras argentinas que dan a conocer sus prácticas con mujeres víctimas de violencia, y sus primeras conceptualizaciones. Entre 1987 y 1989 publican Graciela Ferreira, Leonor Vaín, Susana Velázquez, María Cristina Vila.²

¿Cuál era la mujer que allí se perfilaba en la noción de *violencia doméstica*? Una mujer en un matrimonio de larga duración, que ha sido maltratada, a la que le ha pegado un varón violento o malhumorado durante 20 o 30 años. Hay que figurarse que antes los tiempos eran otros: los matrimonios o uniones conyugales no se disolvían tan fácilmente como años después. Una mujer que durante 20 o 30 años sufrió los golpes y que un día él se excede en su golpiza, o ella al caerse, se desvanece, fallece. Esta era la idea general sobre el femicidio en la época, sobre la “violencia doméstica”. Eran hechos considerados como una situación privada. Se ponía el eje en el maltrato físico. Poco se hablaba de la violencia sexual, aunque se sabía que había. Esas mujeres tenían que mostrar las heridas físicas y poder demostrar que se trataba de *un maltrato de larga duración*. En ese entonces, todavía no se ponía el eje en los procesos de arrasamiento de la dominación y mucho menos el riesgo femicida. Era una mujer sufrida, porque hacía 20 o 30 años que el marido le pegaba, esto era la violencia doméstica. Por lo tanto, problema privado. Pensar en intervenir allí no era sencillo. Era intervenir en el orden patriarcal porque todavía se naturalizaban las conductas de dominio del marido, en tanto él estaba al mando de la institución familiar.

2. Ferreira, “La mujer maltratada” (1989). Vaín, “Mujer golpeada” (1988). Burín (dir.), Moncarz, Velázquez “El malestar de las mujeres: la tranquilidad recetada” (1990). Vila de Gerlic, M. C. (coord.). (1989). “Violencia familiar, mujeres golpeadas.” Buenos Aires: APDH

De allí la importancia y el valor de feministas pioneras que comenzaron a accionar asistiendo a “mujeres golpeadas”.

Esta serie de ideas estaban muy naturalizadas hasta la década de los ‘80. La cultura de catacumbas, como se llamó a los grupos de pensamiento que teníamos fuera de los espacios universitarios, porque estábamos proscritas, era donde se empezaba a trabajar todo eso. Ya había algunas agrupaciones feministas, a su vez, que operaban al estilo de las “socorristas”. Pero es en verdad a principios de la democracia cuando se comienza a publicar sobre la temática. Una vez más, *hacer-lo público*. (Fernández, 2021)

En 1989, con Eva Giberti hicimos una compilación que se llamó “La Mujer y la Violencia Invisible”, que también marcó un momento conceptual. Allí conceptualizamos *violencia Invisible*, abriendo la noción de violencia más allá de los golpes³.

En febrero del 1988 ocurrió el asesinato de Alicia Muñoz en manos de Carlos Monzón. Esto tuvo una enorme repercusión porque Monzón era una figura pública muy querida y porque este hecho puso el centro de la cuestión en el *riesgo de muerte*. Con todas las ambivalencias que tuvo ese proceso judicial tan mediático, de todos modos, ahí hubo un *punto de inflexión en la opinión pública*. Empezaban ya a tomar forma, con algunas pequeñas ayudas del Estado, agrupaciones feministas como la “*Alicia Moreau de Justo*”, que dirigió durante muchos años Elena Tchalidy. “*Lugar de Mujer*”, otro espacio emblemático en Buenos Aires.

En 1987, en el período de recuperación democrática de la UBA, con un grupo de jóvenes colaboradoras, abrimos en la Facultad de Psicología la primera cátedra de grado en Latinoamérica de “Introducción a los Estudios de la Mujer”.

Con el gobierno de Raúl Alfonsín aparece la primera oficina del Estado: la Subsecretaría de la Mujer, dentro del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación (Decreto 280/87). Nombró al frente de esta subsecretaría,

3. El libro compiló trabajos de Graciela Maglie, Leonor Vain, Gloria Bonder, Carmen Gonzalez, Eva Giberti, Clara Coria, Ana María Fernández, Evangelina Dorola, Beatriz Schmucler, Mabel Burin. Buenos Aires. Editorial Sudamericana. 1989

y dependiente de la Presidencia de la Nación, a Zita Montes de Oca, que provenía de la Democracia Cristiana. Todo estaba por hacerse. Montes de Oca formó así el Primer Consejo Asesor con un criterio muy democrático, invitando a quienes veníamos trabajando, incluso en la dictadura, los temas de las mujeres, con independencia de nuestras procedencias políticas. No éramos muchas, por lo que nos conocíamos prácticamente entre todas. Ese mismo año se creó la Dirección General de la Mujer dentro de la Subsecretaría de Derechos Humanos en el orden nacional, en el Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto ⁴.

Con algunas de ellas he tenido el gusto de reencontrarme en el actual Consejo Asesor de “*la Ministeria*”⁵.

Cuando este incipiente proceso estatal comenzaba a avanzar, retrocede fuertemente en la época de Menem. Un terrible retroceso. Virginia Franganillo era entonces presidenta del Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer en Nación y estábamos preparando insumos para su disertación en algunas conferencias regionales preparatorias de Beijing, cuando Menem avanza con algunas propuestas antiaborto que, años más tarde, se plasmarían en su “Día del Niño por Nacer”. Virginia entonces decide presentar su renuncia, la cual fue aceptada después de varios meses, teniendo asegurada Menem su reelección presidencial.

También hubo un enorme retroceso, muy poco después, respecto a un excelente programa que dirigía Gloria Bonder para dar contenidos de género a los programas de la educación primaria y secundaria, que ya estaba muy avanzado. Se trataba del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, del Ministerio de Educación de la Nación (1991-1995). Ahí ya empezaba a aparecer, sobre todo en la crítica de la Iglesia -actor central de este retroceso- la expresión *ideología de género*.

La historia de los derechos de género es un muy buen ejemplo de que en la historia no va todo para adelante progresivamente, nunca es en línea

4. Examen de Informes presentados por la República Argentina, CEDAW, 21/9/1992. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ii.pdf

5. Así llaman, amorosamente, las compañeras que trabajan en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, a su lugar de trabajo.

recta. Se trata más bien *de corsi e ricorsi* de la historia. De todos modos, siempre va a ver cuestiones de las que no se retrocede. Así, por ejemplo, es en los años '70 que tomamos el lema "*lo personal es político*"⁶ y ahí, junto con compañeras de otros países de Latinoamérica⁷ y del llamado Primer Mundo, que ya tenían desarrollos conceptuales de importancia, empezamos a "*pensar las cosas de otro modo*"⁸.

Hoy tenemos *ya Ministerios de las Mujeres*⁹, ha sido un largo camino y falta mucho por hacer. Es digno de resaltar que mientras se fue desarrollando ese proceso institucional desde la llegada de la democracia con los primeros emprendimientos estatales de ayuda a las víctimas de violencia hasta hoy, también fueron cambiando:

- ✦ las formas de nominar tales violencias, es decir que fueron avanzando junto a las prácticas de abordaje, las conceptualizaciones.

- ✦ los tiempos y las formas de las prácticas de las violencias.

En este paso de la violencia doméstica a las violencias por razones de género, esos maltratos de larga duración tuvieron un cambio en sus procedimientos también en dos aspectos: *en la velocidad femicida y en su ferocidad*. ¿Por qué señalo velocidad y ferocidad? Porque si las acciones femicidas cobran velocidad y ferocidad, *la relojería con la que tenemos que enfrentarlas tiene que ser de una enorme velocidad también, para llegar a tiempo. Y deben desplegarse, frente a la ferocidad, con su máxima eficiencia y eficacia*.

6. Frase de renombre de la autora estadounidense Carol Hanisch (1969).

7. Gina Vargas, de Perú, Magdalena León, de Colombia, el Grecomu en Montevideo, entre otras.

8. El logo del Centro de Estudios de la Mujer, fundado por Gloria Bonder decía, tomando una cita de Foucault "Revisar lo sabido, pensar de otro modo".

9. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación fue creado mediante Decreto 7/2019 (disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/223623/20191211>). Por su parte, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires fue creado mediante el Decreto 45/2020 (disponible en <https://normas.gba.gob.ar/documentos/087EjQsm.pdf>). El Ministerio de la Mujer de Córdoba, fue creado en marzo del 2020, vía expediente 0755-000036/2020 Decreto 155. (Dcto. 155-2020-Programa Punto Mujer Córdoba.pdf (justiciacordoba.gob.ar). Por su parte, Santa Fe cuenta con el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad creado mediante la Ley Provincial 14.038 el 23 de junio del 2021 ([https://drive.google.com/file/d/1JE-IZOF1-xQ8DV-Kjdde-Igualdad_Genero_y_Diversidad_\(MIGyD\).pdf](https://drive.google.com/file/d/1JE-IZOF1-xQ8DV-Kjdde-Igualdad_Genero_y_Diversidad_(MIGyD).pdf) - Google Drive).

Por otro lado, los procesos que hicieron posible el cambio de nominaciones hasta llegar a violencias por razones de género, son múltiples. Un primer cambio a señalar fue la incorporación del término género: *violencias de género*. Frente a cierta ambigüedad de “violencia doméstica” o “familiar”, el término género enrolaba la cuestión como una de las consecuencias del poder de dominio de varones sobre mujeres. Esto amplió considerablemente el espectro de cuestiones a tener en cuenta y ámbitos y sucesos de las violencias que podían leerse desde ese enfoque, hasta entonces aún invisibilizados-naturalizados.

En el andar, los espacios de las diversidades y disidencias sexuales ganaron visualizaciones, protagonismos, fuerza de la protesta, conquistas de derechos, y los universos *queer* avanzaron en conceptualizaciones teórico-políticas. Así, quedó estrecho pensar en los términos heterosexuales que definían el campo, limitándolos a tensiones de poder varón-mujer.

El término *razones de género* es la propuesta de nominación para las violencias de género por parte de la CEDAW (recomendación N°35, 2017). Quita a los géneros del binarismo varón-mujer y su delimitación biológica; por eso se dice hoy, por ejemplo, en relación al aborto: *mujeres y cuerpos feminizados*.

2.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ARGENTINA EN EL PERÍODO 1984-1994¹⁰

En este apartado buscamos compartir algunas fechas clave que entendemos como hitos respecto a la violencia por razones de género en departamentos gubernamentales.

1984

1984: se dicta el 1º Curso de Asistencia Psicológica a Mujeres Golpeadas en el Servicio de Psicopatología del Hospital Piñero, a cargo de la Lic. Cristina Vila.

1985

En 1985 se crea el Proyecto de Asistencia a Mujeres Golpeadas de la Escuela en Salud Pública, Facultad de Medicina, UBA. Se realizaban derivaciones de varones agresores al servicio del Hospital Alvear. Contaba con un criterio interdisciplinario y con un estilo de asistencia integral. Estaba subsidiado por la Oficina Panamericana de la Salud.

El 8 de marzo de 1984, primer Día Internacional de la Mujer Trabajadora en democracia, el gobierno promete la creación de

10. Mujer y violencia, Capítulo 1 (1994). Informe Final de la Consultora de elaboración de insumos para el Informe Nacional en la VI Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, preparatorio de la Conferencia Mundial Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, a realizarse en Beijing en 1995. Ana María Fernández y Equipo Cátedra Introducción a los Estudios de la Mujer, Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Agosto de 1994, Buenos Aires

una Dirección de la Mujer. Sin embargo, lo que comenzó a funcionar en una primera instancia fue un Consejo Asesor dirigido por Zita Montes de Oca. Luego, este espacio se institucionalizó, incorporándose a la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

A fines de 1985, dicho Consejo Asesor crea el Programa de Promoción de la Mujer.

1987

En 1987 se crea la Subsecretaría de la Mujer con el objetivo de colocar en la agenda política y en la conciencia social la situación de las mujeres en la sociedad. Desde allí, la entonces subsecretaria Zita Montes de Oca convoca a las ONG para trabajar de manera conjunta. Luego de esto se crea el Programa Nacional de Prevención de la Violencia Doméstica.

Una comisión que trabajaba violencias por razones de género dentro de la subsecretaría realiza el Primer Encuentro Nacional de Centros de Prevención de Violencia Doméstica y Asistencia a la Mujer Golpeada (en noviembre de 1988, en Chapadmalal, General Pueyrredón, Buenos Aires).

1989

En 1989 hubo cambio de gobierno, por lo que asume la subsecretaría la Dra. Argentina Berti, designada por el presidente Carlos Saúl Menem. El cambio de rumbo fue evidente. En diciembre del mismo año se eleva a rango de Secretaría de Estado al espacio, que pasa a depender directamente de la Presidencia de la Nación. Luego de ciertas vicisitudes, en marzo de 1990 en una reestructuración estatal, se elimina la secretaría.

1991

1991: se crea el Decreto 378, el cual forma el Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer, con jurisdicción de Presidencia de la Nación.

1992

1992: por Decreto 1426, se conforma el Consejo Nacional de la Mujer, como continuación del Consejo Coordinador previamente enunciado. Se designa a su cargo a la Lic. Virginia Franganillo. Sin embargo, entre 1992 y 1994 el consejo no contaba con programas específicos vinculados a la violencia por razones de género.

Por su parte, la provincia de Buenos Aires contaba desde 1987, gracias a la gestión del gobernador Antonio Cafiero, con un Consejo Provincial de la Mujer bonaerense. En todas sus instancias, como también en consejos municipales, los programas de prevención y asistencia de violencia hacia las mujeres tuvieron un lugar destacado con su nivel de propuestas y acciones. Nos explayaremos al respecto en el punto IV de este fascículo.

3.

DEMOCRACIA Y QUIEBRE DE LA LEGITIMIDAD DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La actividad política y la militancia social de las organizaciones feministas pudieron desplegar sus energías a partir de la democracia constitucional del año 1984. Fueron ellas, junto a los organismos no gubernamentales, quienes denunciaron la situación de las mujeres que atravesaban violencias por razones de género en el país. Según el informe “Mujer y violencia¹¹” (1994), su participación fue decisiva para:

- ✦ Identificar la cuestión de la violencia contra las mujeres como una problemática social.
- ✦ Instalar el tema en la agenda política y estatal.

Dichas cuestiones propiciaron que los femicidios mediatizados de Mabel Montoya, mujer que se suicidó para evitar una violación, y el femicidio de Alicia Muñiz en manos del boxeador Carlos Monzón, tuvieran el efecto de visualizar de forma masiva el problema, logrando denuncias de miles de mujeres que se acercaban a las instituciones con pedidos de ayuda. Estos hechos hicieron

11. Íbidem

crecer la legitimación de las acciones gubernamentales en asistencia y prevención de las violencias por razones de género. A su vez, mejoraron las condiciones para el lobby parlamentario respecto a cambios de legislación y presentaciones de proyectos de ley. Al mismo tiempo, los medios de comunicación se hicieron eco de la temática.

Por ende, al instituirse la cuestión de la violencia como problema en la sociedad, comenzaron a darse fuertes luchas por las *apropiaciones de sentido* respecto a qué era la violencia hacia las mujeres y cuáles eran sus efectos posibles (y más extremos). Como indicamos, estos sucesos lamentables fueron claves para comenzar a movilizar a la sociedad y crear condiciones de transformación en los imaginarios sociales. Ahora bien, esto no solo se dio en relación a la violencia contra las mujeres, sino respecto al lugar que ocupábamos en la sociedad, lo subordinado de esos espacios y roles, la desprotección de la sociedad frente a sus grupos más debilitados, desprotegidos y marginalizados.

Estas instancias de transformación actuaron creando distintos focos de efectos políticos. Sus relaciones explícitas pudieron ser armónicas o conflictivas pero, en verdad, en su conjunto crearon el comienzo -no sin grandes dificultades- de una nueva conciencia ética en relación a la violencia contra las mujeres, a sus derechos en la sociedad y los límites entre lo privado y lo público. Por eso, podemos afirmar que la democracia en el país fue un puntapié para cantidad de políticas públicas que inspiraron y movilizaron iniciativas en todos los niveles, sean académicos, militantes o gubernamentales, en torno a temáticas del derecho, la autoayuda, los refugios, la investigación y el abordaje integral de las situaciones; creando impactos y proyecciones que fueron recursos invaluable a posteriori, marcando un punto de partida y un camino para continuar y apuntalar durante décadas, persistiendo en esta tarea aún hoy.

Asimismo, uno de los ejes más importantes a tener en cuenta en este recorrido histórico es que la creación de estas oficinas gubernamentales trabajando sobre temáticas de género, tuvieron también la inauguración de la presencia de mujeres funcionarias ocupando roles de importancia en los gabinetes de gobierno. No siempre estas mujeres tenían formación

o militancias previas en las temáticas de género. Aun así, esto no impidió que las que sí tenían claridad política al respecto pudieran abrir caminos de acción imprescindibles.

“Esta presencia es relatada por sus propias protagonistas como un impacto complejo en un medio habitualmente masculino que comienza, más allá de la voluntad de sus actores/as, a crear la exigencia de otras reglas del juego entre hombres y mujeres que deben consensuar acciones”. (Cordeu, 1991 en “Mujer y violencia”, 1994).

Sin embargo, su permanencia en los escenarios institucionales tuvo una estabilidad relativa, debido al carácter político-institucional. Un claro ejemplo de esto fue la jerarquización para la luego supresión de la Subsecretaría de la Mujer durante el mandato del presidente Carlos Saúl Menem. En 1990 se reemplazó la Subsecretaría por el Consejo Nacional de la Mujer, espacio que no pudo recuperar mucho de lo trabajado previamente por la gestión anterior, como fue, lamentablemente, la situación con el Centro de Documentación. Sin embargo, el Consejo Nacional subsistiría hasta el año 2019, en el que, en el mes de diciembre fue absorbido por el nuevo Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Por su parte, la provincia de Buenos Aires también tuvo transformaciones institucionales, cambios políticos y de improntas que repercutieron directamente en su quehacer cotidiano: el Consejo de la Mujer de la provincia de Buenos Aires, con la gestión del Gobernador Eduardo Duhalde, pasó de contar con Centros de Prevención de la Violencia Familiar a *Centros de Fortalecimiento Familiar*. Una modificación elocuente, que da cuenta de los cambios de estilo y perspectivas en el accionar político.

Ante estos datos, no podemos afirmar que entonces se hubiera producido una disminución efectiva en la violencia contra las mujeres, pero sí se generó:

- ✦ Un quiebre en la legitimidad de la violencia contra las mujeres.
- ✦ La aparición en todo el país de centros de atención, prevención y capacitación en la temática.

- ✦ La inclusión en la agenda política de los gobiernos de todos los escalafones, como también en la de algunos partidos políticos.
- ✦ 22 proyectos de ley y algunas decisiones legislativas al respecto entre los años 1984 y 1994.
- ✦ La tendencia a incorporar personal femenino tanto en el Poder Judicial como en la Policía, lo cual será clave a posteriori.
- ✦ Periodistas que colaboraron en la transformación de la opinión pública.
- ✦ Editoriales y público lector de la producción de conocimientos sobre el tema.

Debemos agregar, a su vez, una categoría de análisis interesante que fue presentada por informes de la región en aquel entonces, particularmente en “La violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe”, respecto a la *violencia constitucional* hacia las mujeres, expresada en aquellas constituciones que no establecían claramente la igualdad entre varones y mujeres. Por su parte, el informe “Mujer y violencia” (1994) previamente citado, propone incluir en esta categoría a aquellas constituciones que cercenaban la libertad de elección de las mujeres frente a la maternidad.

Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud señalaba entonces algunos indicadores que surgían de las violencias por razones de género: daños y muerte, abortos espontáneos, peligro de la unidad del grupo familiar, poniendo en juego su estabilidad y permanencia como tal, impacto psicológico en las mujeres, intentos de suicidio 12 veces más frecuentes en quienes intentaban llevarlos a cabo, aparición de consumos problemáticos, depresión, inhibición de la autonomía volitiva, falta sexualidades libres, falta de soberanía sobre sus propias vidas y cuerpos.

Este informe y sus indicadores fueron sumamente importantes para una serie de acuerdos internacionales que se dieron en aquella época, como fue el de Belém do Pará en el año 1994. También lo fue la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, en diciembre de 1993

durante la Conferencia de Derechos Humanos de mujeres y niñas en la ciudad de Viena, indicándole a los Estados la obligación de promover políticas para eliminar la violencia contra las mujeres mediante leyes, instituciones, elaboración de planes nacionales y normas preventivas. Según el informe *“La violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe”* (1993), “la convención constituye la primera iniciativa formal que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a través de un instrumento interamericano”.

A pesar de las convenciones internacionales y las distintas declaraciones sobre la temática y su lucha, los obstáculos desde los espacios gubernamentales eran muchos. Según “Mujer y Violencia”, los más recurrentes eran:

- ✦ Inestabilidad de los programas en virtud de los cambios políticos.
- ✦ Dificultades presupuestarias, y falta de infraestructura.
- ✦ Necesidad de mejorar la formación de los agentes estatales en la temática.
- ✦ La dificultad de sostener criterios de género en ámbitos poco habituados y resistentes a la temática.
- ✦ La dificultad, por trabajar en la emergencia, de establecer registros y estadísticas que hagan efectivas evaluaciones profundas de los programas y sus acciones.
- ✦ Dificultades en la contratación de los agentes estatales, impidiendo la planificación y plantas de trabajadoras y trabajadores formados en el medio y largo plazo.

4.

PRIMERAS ÁREAS GUBERNAMENTALES DE LA PBA CONTRA LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO:

COMISARÍAS DE LA MUJER Y CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER. ALCANCES Y DIFICULTADES.

Las Comisarías de la Mujer en América Latina fueron una experiencia estrenada por Brasil (1985), con las Delegaciones de Defensa de la Mujer dependientes de las Secretarías de Seguridad de los Estados. A partir de 1987 la experiencia llegó a otros países de la región: Costa Rica, Perú, Uruguay y Argentina. A grosso modo, todas ellas fueron visualizadas como “un mecanismo útil para promover la denuncia de la violencia contra la mujer” pero inserto en un trabajo en red que propiciara el apoyo legal, la proyección y asistencia, entre otros factores (Mujer y violencia, 1994).

Así, el 11 de diciembre de 1987 se firmó el decreto, durante el gobierno de Antonio Cafiero en la provincia, que dio origen al Consejo Provincial de la Mujer. Se propuso desde allí que se realizaran relevamientos de situaciones sociales graves, como era todo lo vinculado a la violencia contra las mujeres en el ámbito de la PBA, pero también se estableció un trabajo conjunto con organismos y servicios existentes que pudieran abordar la temática. Sus Pro-

gramas de Ayuda para la Mujer Golpeada fueron pioneros en sus características en todo el país. Gracias a ellos se pudo hacer hincapié respecto de las dificultades con las que se encontraban las mujeres al momento de denunciar los maltratos que atravesaban, pero también se resaltaron los aspectos culturales de la problemática, su ocultamiento, y la falta de respuesta institucionales. (ib.) Por ende, se gestó y propuso el Programa de Prevención de la Violencia Familiar.

Con ayuda de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno de la provincia, el programa contó con el interés y asistencia de jueces, profesionales de la salud mental y distintas fundaciones internacionales abocadas al tema de las violencias por razones de género. Así, se pudieron esbozar los primeros objetivos del Programa de Prevención:

- ✦ sensibilizar y denunciar,
- ✦ crear recursos para la comunidad,
- ✦ generar grupos de autoayuda,
- ✦ fundar comisarías de la mujer,
- ✦ crear comisiones interdisciplinarias municipales,
- ✦ contar con consultorios jurídicos,
- ✦ y capacitar a funcionarios y personal que trabaja la problemática en escuelas, hospitales, centros de salud, comisarías, defensorías y juzgados.

Habiendo sentado los objetivos del programa, se crearon entonces dos recursos: las Comisarías de la Mujer y los Centros de Prevención de la Violencia Familiar, comprendiendo, en el caso de estos últimos, que el problema excedía los marcos policiales. Sin embargo, se caracterizaba a la violencia contra las mujeres como una injusticia social, pero también como un delito que debía ser castigado, por lo cual se necesitaban denuncias. Iniciar el hábito de denunciar no fue fácil, era sumamente resistido, pero en el andar se fue haciendo cada vez más frecuente.

A su vez, las Comisarías de la Mujer partían del supuesto de que una mujer que atravesaba una situación de violencia sería mejor atendida y comprendida por una agente policial femenina. Por ende, fueron estas agentes quienes recibieron una capacitación especial para abordar casos de manera conjunta con los centros municipales. El programa de capacitación implementado fue modelo para otros países. En breve tiempo recibían exposiciones y denuncias, ayudaban con asesoramiento a las mujeres y sus familias para luego derivarlas a equipos técnicos. Sin embargo, las mujeres que podían asistir a estas comisarías todavía eran aquellas que contasen con: “lesiones corporales graves o leves, hayan sufrido violaciones, estupro, abuso deshonesto y ultraje al pudor, raptos, amenazas, o si eran víctimas de difamaciones e injurias”.

A priori, fueron 8 las Comisarías de la Mujer que se inauguraron, emplazadas en La Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Isidro, Merlo, Florencio Varela y Mar del Plata. La primera de ellas fue establecida en la ciudad capital de la provincia, La Plata, en junio de 1988. En el primer semestre la policía registró *19.046 denuncias* y exposiciones civiles sobre hechos de violencia contra las mujeres. La gran demanda propició entonces la apertura de las demás comisarías en el Gran Buenos Aires. Estas atendían entre 10 y 40 personas por día. Según sus registros, el 80% de los golpeadores tenían trabajo y eran instruidos y sólo un 40% era alcohólico. La edad promedio de las denunciantes era de 35 años y el 60% soportaba más de una década de golpes. En tres años y medio se llegó a más de 30.000 familias (ib.) La atención complementaria que ofrecían los municipios eran: el asesoramiento jurídico, la asistencia terapéutica para todo el grupo familiar y la formación de *grupos de ayuda mutua para las mujeres*.

Sin embargo, el proyecto, al cambiar la gestión en la provincia con el gobernador Duhalde, cambió también su impronta. El proyecto de la gestión anterior fue criticado como *feminista y/o divorcista*. Así, los Centros de Prevención de la Violencia Familiar, como anticipamos, pasaron a llamarse Centros de Fortalecimiento Familiar, trabajando a partir de la familia y no de las problemáticas de género que atravesaban a las mujeres.

Las comisarías siguieron funcionando aunque “a la deriva”, ya que dejaron de tener capacitaciones y se desdibujó su finalidad. Algunas críticas sobre este espacio y los centros durante el período 1984-1994 fueron relevadas por el informe *Mujer y Violencia*, previamente citado. Las mismas fueron:

- ✦ La consideración de la violencia explícita (física y sexual) como ‘excesos’ que deben ser ‘controlados’ ya que desordenan lo armonioso de una célula familiar.
- ✦ La penalización no debería ser una estrategia para erradicar las violencias por razones de género, ya que esto sólo sucedería mediante profundos cambios culturales y no mediante instancias represivas mediadas por la policía.
- ✦ El sistema de abordaje a las violencias por razones de género no contemplaba a aquellas mujeres que no tenían marcas visibles o carecían de testigos.
- ✦ Hubo un supuesto erróneo en el Programa de Comisarías de la Mujer: que las mujeres policías atenderían mejor a las mujeres víctimas de violencia por razones de género. Sin embargo, muchas veces eran ellas quienes culpaban a la mujer por aguantar la situación de maltrato, o presuponían a las mismas desde su accionar policial.
- ✦ En los Centros de Prevención, el trabajo interdisciplinario llevó a una excesiva psicologización del tema, relegando la importancia de la vertiente social y cultural de la problemática, considerando a la violencia por razones de género como un problema psíquico.
- ✦ Los abordajes técnicos, especialmente en el caso de los grupos de ayuda mutua, fueron mejor coordinados, más eficaces, veloces y exitosos en aquellos que fueron coordinados de forma mixta por profesionales-sobrevivientes.

- ✦ Fue muy dificultosa la articulación de los recursos humanos existentes y las propuestas que acercaban las ONG y distintas organizaciones civiles.
- ✦ Hubo muchas dificultades vinculadas a lo adverso de la legislación sobre el tema, en aquel entonces, con poca concientización de los jueces respecto de la violencia por razones de género y una ideología prejuiciosa y represiva de la institución policial.
- ✦ La implementación de las actividades significó un alto grado de implicación por parte de las trabajadoras que integraron la experiencia. Loable compromiso muchas veces sin horarios.
- ✦ Es de señalar también que implicó una gran dosis de riesgo personal y dolor psíquico (ib.), ya que muchas veces estas trabajadoras debían sostener, con su propia implicación, las dificultades y limitaciones del programa que llevaban adelante.

Aun así, esta experiencia fue de enorme valor para abrir el campo de intervención y el soporte estatal frente a la problemática de las violencias por razones de género en el Gran Buenos Aires.

A.

MOMENTOS DE CREACIÓN¹²

Entre los años 1991 y 1995, Hilda Beatriz González de Duhalde, más conocida como “Chiche”, fue presidenta del Consejo Provincial de la Mujer y la Familia. Fueron años de mucho trabajo y creación, puntapié inicial para muchos de los recursos con los que contamos hasta el día de hoy. El consejo se estructuró en 3 brazos: mujeres trabajadoras vecinales, mujeres y ruralidad, y violencia familiar, ya que así se llamaba entonces a la violencia por razones de género. Muchos programas salieron de allí, como incentivos a las mujeres empresarias y recursos para las mujeres isleñas, unas de las más aisladas georeferencialmente, entre otros programas. Cada ámbito del consejo con su expertise temática tenía consejeras políticas que allanaban el camino y reportaban cotidianamente a la presidenta su quehacer.

La experiencia de la Lic. en Psicología, Norma Giorno, como trabajadora del Estado Provincial, se sitúa en ese momento histórico formando parte del equipo interdisciplinario del Programa de Violencia Familiar. A dicho espacio llegaban, de modo espontáneo, mujeres en situación de violencia para pedir asesoramiento y contención. Al mismo tiempo, desde dicho programa se trabajaba en los diferentes municipios de la Provincia en prevención de la violencia y formación de acompañantes. El dispositivo tenía como destinataria a la comunidad en su conjunto, contribuyendo a la desnaturalización de la violencia a partir de iluminar el proceso de subjetivación diferenciada jerárquicamente de varones y mujeres (género). Para el año 1996, ante la creciente demanda, se conformó la unidad de atención en violencia que funcionaba con presteza, siendo en su gran

12. Los apartados siguientes hasta el punto V fueron realizados por la Lic. Mercedes Yurec, como así también las entrevistas a Norma Giorno, Mirta Bruno y Leticia Kelly, necesarias para su producción.

mayoría las mujeres las que solicitaban acompañamiento y/o asesoramiento. Se contaba con un dispositivo individual y otros dos grupales para mujeres en situación de violencia (GAM). A su vez, se implementó un dispositivo grupal para varones que ejercían violencia.

El equipo interdisciplinario contó con el valioso espacio de supervisión externa a cargo de Susana Velázquez para acompañar y analizar su tarea cotidiana y cómo ésta repercutía en ellas y ellos.

Simultáneamente, continuaba el contacto directo con el territorio, diversificando las líneas de trabajo en prevención (adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad); en formación y supervisión a profesionales con el fin de generar recursos situados.

Fue también en ese entonces que, a través del Programa de Violencia Familiar, se crearon tres recursos: una línea telefónica de atención en horario administrativo y la apertura de dos dispositivos de protección integral (entonces llamados “hogares”), uno en el municipio de Ensenada, otro en Moreno. Estos dos últimos eran pensados como el eslabón final al que se debía derivar a una mujer, cuando la situación apremiaba. Por su parte, la línea telefónica se sostenía con poco, ya que se trataba de un 0-800, no funcionaba todos los días de la semana ni las 24 horas y contaba con escasos recursos humanos y materiales.

El proceso de trabajo de aquellos años dejó experiencias y herramientas que aún hoy se siguen recreando.

B.

LA LEY 12.569 DE VIOLENCIA FAMILIAR: UN HITO

Durante el último año de gestión de Ruckauf en la Gobernación de la PBA, quien dejó su puesto para asumir como Ministro de Relaciones Exteriores de la Nación, tomando entonces el cargo de Gobernador Felipe Solá, se trabajó desde la militancia feminista para la creación de una ley que abordase las violencias por razones de género. Sin embargo, el contexto socio-histórico no era auspicioso para nombrar de tal manera a dichas violencias: la palabra género no se usaba y ser feminista era una mala palabra. Mirta Bruno, abogada feminista y trabajadora del Estado que acompañó este proceso, nos contó sobre esta experiencia haciendo énfasis en cómo “las mujeres” no podían ser el sujeto principal en la ley, ya que, como dijimos, el contexto no ayudaba. Se requería hablar de *violencia familiar*, asegurando así la legitimidad de la propuesta y que la misma pudiera ser aprobada.

Fue promulgada finalmente el 28 de diciembre del año 2000,¹³ impulsada por la senadora Elisa Carca de la entonces Alianza UCR-FREPASO, quien contaba con una asesora feminista que fue clave para la promulgación y gestión política de la sanción: se trataba de Diana Staubli, quien había trabajado arduamente en su municipio, Vicente López, siendo reconocida a nivel internacional por las Naciones Unidas. Hoy en día, el Centro de la Mujer y Políticas de Género de dicha localidad lleva su nombre¹⁴.

El respaldo más conciso que tuvo la normativa fue la entonces reciente Convención Belém do Pará, además de la entonces Ley Nacional de Vio-

13. Disponible en: Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas - Ley 12569 (gba.gob.ar)

14. En 1999, el Centro de la Mujer recibió el Primer Premio de Naciones Unidas para la mejor gestión municipal en Defensa de los Derechos Humanos de las mujeres de Latinoamérica y el Caribe. Entonces el mismo estaba dirigido por Staubli. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/2>

lencia Familiar (sin alcance federal) que fue prontamente derogada. La autoridad de aplicación de la Ley de Violencia Familiar de la PBA fue el Ministerio de Desarrollo Humano, dentro del cual funcionaba el Consejo de la Mujer y la Familia. Faltarían, sin embargo, 5 años para que la ley se reglamentase. Entonces, las feministas que la impulsaron y acompañaron trabajaban para el Estado y militaban políticamente en distintos sectores, pero no se encontraban aún en lugares de toma de decisiones.



CREACIÓN DEL AVM (PROGRAMA ATENCIÓN VIOLENCIA MUJER) EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: LA NECESIDAD DE UN NÚMERO DE TRES DÍGITOS

En el 2004, durante la segunda gestión de Felipe Solá, estas militantes feministas se enteraron por una nota del diario Página12 que se planeaba cerrar el único 0800 que atendía en la Provincia casos de violencia de género. Lo mencionamos anteriormente: esa atención telefónica existía, pero no era un recurso certero, con personal fijo, con supervisiones, con capacitaciones permanentes ni con atención todos los días del año las 24hs.

Organizadas ya desde la sociedad civil en la “Red de Monitoreo de la Ley de Violencia Familiar”, una espacio de la que formaban parte entre otras, Estela Díaz, Mirta Bruno y Flavia Delmas, hoy al frente del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, trabajaron para el armado de un número de 3 dígitos provincial, que funcionase con más recursos en la PBA. Entonces, Claudia Bernazza era Subsecretaria de Gestión Pública de la GBA, dependiente del plan trienal 2004-2007. Mirta Bruno trabajaba con ella y Estela Díaz asumió como funcionaria para ponerse al frente del armado, entre los años 2007 a 2009.

Fue una época de mucho trabajo, de preparación técnica y armado del AVM (atención a mujeres víctimas de violencia), para lo cual fue necesario ubicar a la línea físicamente al lado del 911, facilitando las derivaciones necesarias y las modificaciones técnicas. Se hizo una selección de personal para la cual se presentaron 400 personas y quedaron 30 operadoras seleccionadas, las primeras de la historia de esta atención telefónica¹⁵. “Fue

¹⁵. Una de ellas, María Leticia Kelly, nos brindó su testimonio para la elaboración de este apartado histórico.

un proceso hermosísimo y creativo”, asegura Mirta Bruno. Por otro lado, se dio una importante decisión epistemológica y política: el indicar que la línea AVM era una temática propia de los derechos humanos, por lo que debía depender de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia. Para entonces, era el año 2007 y el Consejo Provincial de las Mujeres tenía a Claudia Prince como Secretaria Ejecutiva dentro del organigrama de la Secretaría de Derechos Humanos, a cargo de Remo Carlotto.

Lo destacable en esta etapa histórica fue la organización feminista que permitió la creación de espacios y el aval político para fundar las áreas necesarias. No había un consenso social respecto a las violencias por razones de género, pero sí se generaron consensos políticos cruciales en la provincia de Buenos Aires.

El año 2007 también propició la creación de varios documentos que serían un mojón en la historia del abordaje de las violencias por razones de género en la PBA. El SIP, Sistema Integrado de Provincial, es uno de ellos, por no decir el más importante y constituye el antecedente del actual Sistema Integrado de Políticas Públicas (SIPP). Esto se debe a que es un documento organizativo-metodológico que da cuenta de cómo trabajar el abordaje de las violencias en la Provincia: dando cuenta que el abordaje del caso a caso y su respuesta deben ser a nivel local, con una red concreta; necesitando para esas redes locales una Mesa Local de género que trabaje sistemáticamente y esté enriquecida por distintos organismos locales y regionales, militantes organizadas, escuelas, hospitales, todo recurso a disposición. También explicita la necesidad y la potencialidad que brinda una asistencia telefónica para las mujeres y LGTBI+ en situación de violencia, sea cual fuere el lugar de la provincia en el que estén, como la importancia del registro de cada llamada e intervención a través del RUC (Registro Único de Casos de Violencia de Género creado en 2014), evitando también la revictimización, potenciando estadísticas provinciales y la posibilidad de las políticas públicas con datos certeros sobre los cuales hacer análisis cuali-cuantitativos. A la vez, se produjo documentación sobre acompañantes y su necesidad para la derivación y acompañamiento situado, entendiendo a los Dispositivos Territoriales de Protección Integral como el último

recurso al que se debe recurrir, cuando ya no queda más nada por hacer, excepto resguardar a la mujer y a sus hijas o hijos en situación de violencia para prevenir violencias mayores.

Prince, entonces, se quedó a cargo del Consejo de las Mujeres para la primera gestión de Daniel Scioli en el 2007, teniendo presencia en el 2008 durante la inauguración oficial del AVM.

A partir de la gestión de Scioli, las operadoras del AVM comenzaron a darse algunas estrategias organizativas para, por ejemplo, no tener franqueras fijas y rotar constantemente entre los turnos, trabajando así en diversos horarios. Al comenzar la atención telefónica son notificadas de que, más allá de estar capacitadas para asesorar y acompañar, debían atender las llamadas de emergencia que les derivara el 911. Muchas operadoras del turno noche de esa primera camada, renunciaron prontamente debido al desgaste. La supervisión interna era entonces únicamente para las 'supervisoras de turno', hoy llamadas coordinadoras de turno, y una supervisión externa para todos los equipos, además de trabajo corporal con técnicas de sociodrama. Allí aparece por primera vez *el cuidado como una herramienta necesaria para la atención telefónica en la provincia*. Los francos también fue uno de los temas trabajados, sobre todo en relación al turno noche.

En aquel entonces el teléfono de contacto con el AVM era el 0800-5550137. Sin embargo, al ser un 0800, tenía un costo al marcarse. Por eso, hasta su cambio de línea en el 2012, se recomendaba llamar de forma gratuita al 911 y pedir una derivación. El Programa Atención Violencia Mujer atendía entonces, al igual que hoy, mujeres mayores de 16 años en situación de violencia familiar.

A través de la organización de las trabajadoras del AVM, lo cual les ha dado una identidad política como operadoras que se sostiene al día de hoy en la Línea 144, reclamaron la necesidad de cobrar nocturnidad y fin de semana. La impronta con la que lo demandaron fue "somos también mujeres, al igual que las nuestras llamantes para las que trabajamos". Esta demanda fue escuchada, recibiendo también el pago de quienes

cumplían el rol de supervisoras internas o de turnos. Daniel Scioli, sin embargo, tuvo un paro general de estas trabajadoras en el año 2011.

En la segunda gestión de Scioli a cargo de la gobernación provincial, las operadoras encontraron la necesidad de sostener los armados territoriales para que los recursos sean operativos y fidedignos. “Había que fortalecer las redes territoriales”, asegura M. Leticia Kelly, trabajadora desde la primera camada del AVM. Entonces, el sistema comenzó a fallar muchísimo, como también los ánimos de las operadoras, quienes venían solicitando la apertura de rotaciones de tarea debido a los graves impactos en su salud mental y física. A partir de aquí asume Juan Martín Ramos Padilla la dirección de la Secretaría de Derechos Humanos. Más tarde lo hará Guido “Kibo” Carlotto. Él propicia la apertura de rotaciones para que las operadoras puedan pasar a otras áreas. En ese entonces, la línea pasa a ser un número corto: el 137. Se crea la figura de Equipo de Seguimiento al interior de la Línea, un grupo que hacía seguimiento de casos que no se llegaban a resolver durante la llamada por su complejidad. Dentro del mismo, cada trabajadora tenía a cargo distintos partidos o municipios. La línea pasa así a ser parte de la Dirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad dentro de la Secretaría de Derechos Humanos¹⁶. La Ley de Violencia Familiar de la PBA seguía enmarcando la tarea, más allá de contar ya con la Ley Nacional N°26.485.

Así fueron las cosas hasta enero del 2015 con el gobierno macrista de María Eugenia Vidal, que se transforma en la Línea 144, pasa a llamarse así mediante un acuerdo con la Nación. Se trasladó y despidió trabajadoras, buscando vaciar la línea en una primera instancia. Las operadoras comenzaron un arduo proceso de resistencia, ancladas en el Equipo de Seguimiento con operadoras atendiendo en el 911 de forma precaria y escasa. Es entonces que el gobierno decide tercerizar la atención telefónica en violencias de género y es Provincia Net quien contrata operadoras, nuevas bajo la modalidad de “empleadas de comercio”. En esa época el que supo ser el Programa AVM tenía a cargo el equipo de seguimiento

16. Subsecretaría de Protección y Promoción de Derechos Humanos, Dirección Provincial de Protección de los Derechos Humanos, 30 de abril del 2015.

de casos, la construcción y seguimiento de las Mesas Locales, el Registro Único de Casos y el área de capacitaciones. Para las trabajadoras fue una época sumamente difícil, de violencia hacia ellas y de trabas para la realización de su tarea, además del abandono de las herramientas de trabajo y los espacios físicos que se deterioraron notablemente.

Actualmente, en el gobierno de Axel Kicillof, se creó el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual a cargo de Estela Díaz, se retornó a la construcción metodológica del Sistema Integrado de Políticas Públicas en materia de violencia de género, con cerca de 20 componentes, entre los cuales se encuentra la línea 144, cuyas integrantes volvieron a ser trabajadoras del Estado provincial.

5.

DEL ME TOO AL NI UNA MENOS¹⁷

Luego de todos los cambios gubernamentales, políticos y de imprevistas respecto al abordaje de las violencias por razones de género, como también modificaciones en las militancias feministas, nos acercamos a la actualidad. Entre 2015 y 2018 se producen y reproducen tres tipos de acontecimientos que establecen una nueva modalidad en las luchas feministas, el feminismo - multitud (Fernández, 2021): el *Mee Too*, el *Ni Una Menos* y los *8M* de gran masividad.

Expresiones como la ola verde, la marea feminista, gotas que forman un torrente, (Dio Bleichmar, 2018) etc, hablan de lo que no se detiene, de lo imparable y así va sucediendo también con las denuncias de abusos, acosos, femicidios.

Estos nuevos modos del decir feminista tienen en común *la insistencia de un modo de expresión colectiva de grandes numerosas sociales* (Fernández, 2021; Ulloa 2001) que ha producido la marea feminista en distintos lugares del mundo. Se trata de modalidades de expresión colectiva que rápidamente se han ido replicando y se han hecho mundiales. Son eventos que crecen y

17. Este apartado toma como base el artículo de la Dra. Ana María Fernández, “¿Políticas del amor? Violencias, consentimientos y subalternidades” (2022) para la Revista Aperturas Psicoanalíticas de la Sociedad Forum de Psicoterapia Psicoanalítica (Madrid, España).

se multiplican rizomáticamente (Deleuze y Guattari, 1994; Fernández, 2007) a gran velocidad y, como bien señalara Judith Butler (2017), *arman un global muy diferente al mercado globalizado*.

Hay ciertas características de impacto en las subjetividades colectivas que están en relación con las singularidades de estas experiencias de la multitud y abarcan, más allá de mirar esa cantidad de gente que se agrupa de un modo diferente, a pensar los modos de otras lógicas de la calle.

Estas experiencias multitudinarias tienen algunas singularidades, como la velocidad y la numerosidad en la que se van multiplicando. Se multiplican replicando, pero no repitiendo. Replican y singularizan, en particulares afectaciones y juegos de las corporalidades.

A su vez, producen múltiples invenciones siempre situadas. Cada multiplicidad tiene su estilo y un estilo que la ubica en un conjunto en ese momento mundial. Esto permite una primera inferencia, ya que se van perfilando modalidades de expresión que ponen en evidencia un modo propio de construcción de estos feminismos - multitud - tanto en inteligencia colectiva, creatividad y performatividad de las corporalidades - y acumulación de su capital político. En este sentido, las corporalidades cobran un enorme protagonismo.

Estos feminismos retoman la clásica consigna de los feminismos de los '70 de "lo personal es político" y van estallando binarismos en los hechos. Uno de ellos es lo público/lo privado. Hay una cantidad de situaciones que habían estado en el marco de lo privado que comienzan a ser temas a hablar, a denunciar, a poner en la escena pública, se trata de *hacer-lo público* (Fernández, 2021).

Las denuncias de abuso y acoso se multiplican, aquí también en lógicas de la multiplicidad. A partir del 2015, ha habido una eclosión de contar, de decir, de hablar de inagotables formas de abusos sobre mujeres, niñeces y cuerpos feminizados.

En el consultorio psicoanalítico hoy se reciben con mucha mayor frecuencia situaciones clínicas de mujeres adultas que han atravesado por abusos

incestuosos en su infancia. Esta eclosión del contar en análisis y la escucha atenta desde el entrecruzamiento de Psicoanálisis y Estudios de Género, permite puntualizar algunas cuestiones tanto clínicas como conceptuales.

Lo que se reitera en estos relatos respecto al abusador -progenitor, tío, abuelo, primo, hermano mayor-, *es que estos abusos han estado acompañados de amenazas y amedrentamientos diversos, que instalaron una situación extrema de poder de dominación*. Así, el terror suele atravesar toda la vida de estas mujeres. Ansiedades extremas, confusiones, inestabilidades diversas, han apurado muchas veces diagnósticos psiquiátricos que merecerían hoy revisión.

Puede inferirse que en estos varones ha estado ausente el trabajo psíquico de todo adulto, que permite *transformar la pulsión sexual en ternura* en su trato físico con las niñas y niños de su entorno. Su composición subjetiva de propietario, de dueño de ese cuerpito -amo y señor- le vuelve innecesario dicho mandato cultural, es decir transitar el malestar en la cultura, como lúcidamente Freud (1930) nominara estos procesos psico-sociales por los cuales renuncias y transformaciones pulsionales hacen posible que la cultura sea (Fernández, 2021).

En las situaciones de violencia de género en relaciones sexo-afectivas con mujeres y/o cuerpos feminizados adultos, podría pensarse que en estos varones también está omitido otro de los trámites de la propia pulsión sexual. No se trata solo de la ausencia de posibles ternuras, sino que *queda disociada la posibilidad de respeto y admiración por la persona que le despierta atractivo*. Entre mayor es el respeto que ella podría producirle, mayores serán las actitudes y prácticas denigratorias o injuriantes que ejecute sobre ella. La injuria narcisista sostenida en el tiempo junto con eficaces políticas de aislamiento relacional son un modo muy efectivo de vulnerabilizar, limando las potencias de sí y las autopercepciones, a cualquier persona que ha quedado cautiva de estos maltratos.

Cuando ese trabajo, que es fundante de la cultura - su malestar constitutivo -, no tiene lugar, el “no” de ella no importa, pierde todo valor, ni se escucha. Es un cuerpo de su propiedad y puede maltratar, violar y/o

matar. En tal sentido, puede decirse que *no hay maltrato sin inferiorización, ni inferiorización que no conlleve algún tipo de maltrato* (Fernández, 2009). En este orden de cosas, hay que ubicar la falta de arrepentimientos o sentimientos de culpa por parte de estos perpetradores de violencias de género. Se trata de un modo de *ejercicio del poder*, no de cuestiones psicopatológicas. Es importante no psicologizar esta forma de crueldad política.

A su vez, este decir basta a tantos años de silencios, este relatar cada vez más en ámbitos públicos, este multiplicar denuncias, dio lugar a la instalación de la agenda de las violencias de género en los medios de comunicación. Los crímenes pasionales se pudieron llamar femicidios, como ya indicamos anteriormente. Una vez más, puede decirse con Bourdieu (1985) que nominar es un acto político. Las nuevas nominaciones pueden seguir encubriendo desigualaciones, pero quiere resaltarse que se está allí librando una batalla en los modos de nominar, en las pragmáticas del lenguaje, que da cuenta de la importancia de las luchas políticas por el sentido.

Algunas actrices agrupadas empiezan a denunciar abusos y acosos de actores, productores, directores consagrados, con lo que el tema de las violencias de género entra a medios de comunicación, algo impensable años atrás y llega a públicos cada vez más amplios.

Este instalar agenda en los medios, como ingresar a los mismos mediante hechos policiales, también fue poniendo cada vez en mayor visibilidad las complicidades patriarcales de los propios medios, de los ámbitos policial y judicial tanto en abusos y acosos como en femicidios¹⁸.

Sin embargo, las violencias machistas no retroceden. Aquí habría que distinguir algunas cuestiones relativas a estos violentamientos de varones sobre la voluntad de las mujeres. Generalmente, se trata de prácticas, más o menos encubiertas, más o menos a la vista, que ponen en funcionamiento distintos grados y/o modalidades de *coerción*. En primer lugar, se hace necesario señalar que tanto aquellas situaciones abusivas

18. Una interesante investigación al respecto es la del Observatorio de Comunicación, Estudio de Género y Movimientos Feministas de la FPyCS, UNLP. Disponible en: 8M 2009-2019: Diez años de historia en los medios de comunicación. ¿Qué es el 8 de marzo para el diario El Día? (unlp.edu.ar)

a las que ella se ha negado explícitamente como en aquellas donde por temor, inhibición o diferencias de poder no ha podido hacerlo, el argumento que se repite siempre en los procesos judiciales no solo por sus abogados defensores, sino por fiscales y jueces, es que ha sido una *situación consensuada*, es decir, ella ha consentido, ha dado su conformidad.

Que a él no le interese qué quiere ella, o bien que interprete el ‘no’ como un habilitador de ella a que continúe -es decir, ella dice que no, pero quiere decir si-, no sólo da cuenta de que solo él tiene derecho a decidir qué quiere hacer. La sorpresa mayor ha sido que esto ocurre en pleno siglo XXI en países llamados democráticos, con mujeres que pueden tener proyectos propios, independencias económicas, instrucción terciaria. Pueden ir contra mujeres pobres o de su misma clase social, desconocidas, o amigas, parejas o exparejas, hijas, nietas, etc. En el ámbito laboral, educativo, familiar o sexoafectivo.

Como las mujeres empezaron a denunciar cada vez más, pudo tomarse dimensión de la reiteración de las incredulidades de agentes estatales frente a las denuncias. Pudo observarse cómo se repetían argumentos de falta de pruebas o de testigos y/o que el “no” de ella indicaba que esperaba que él insistiera, la convicción de que todo había sido consentido, la revinculación de niñeces con su agresor sexual con el siempre esgrimido argumento que los niñas y niños necesitan la presencia de la figura paterna o bien que la madre le ha lavado el cerebro, etc.

Este tomar dimensión de la magnitud de estas estrategias de impunidad puso en evidencia las complicidades patriarcales de aquellos policías y juzgados que no terminan de creerles o bien argumentan que no podrían sancionar ya que no habría testigos. Si bien Seguridad y Justicia aún hoy son ámbitos de la mayor impunidad patriarcal, en Argentina la creación de los Ministerios de Mujeres, Géneros y Diversidades, la aplicación de la Ley Micaela¹⁹, la puesta en valor de resortes legales ya existentes para

19. La N°27.499, conocida como Ley Micaela (2018), establece la capacitación obligatoria en temáticas de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Se llama así en conmemoración de Micaela García, una joven entrerriana de 21 años, que fue víctima de femicidio en manos de Sebastián Wagner, quien tenía antecedentes penales por abuso sexual, pero gozaba de libertad condicional.

la inclusión de la “perspectiva de género” en delitos de violencias de género (Ley N°26.485 para Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2009) han posibilitado que sectores de la justicia y la administración estatal vayan actualizando sus conocimientos y modificando lentamente sus prácticas.

Cobra aquí importancia el criterio que considera a los *estados responsables* de las violencias por razones de género que no han podido evitar, como también del grado de eficacia-eficiencia de las acciones que los mismos han desarrollado en esta área.

BIBLIOGRAFÍA

Abu-Lughod, Lila (2006) “Interpretando la(s) cultura(s) después de la televisión: sobre el método”. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales* 24: 119-141.

Barbero, Jesús Martín. “De los medios a las mediaciones”, 1987

Bourdieu, P. (1985). Espacio social y la génesis de las clases. *Revista Espacios*

Bourdieu, Pierre. “¿Qué significa hablar?”, 1985

Butler, J. (2017). Vulnerabilidad corporal, coalición y política de la calle. *Revista Nómadas* (46).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. 9 de junio de 1994.

Deleuze, G. (2006). Post-scriptum sobre las sociedades de control. *Polis Revista Latinoamericana*. (13). <http://dx.doi.org/10.32735/S0718-6568/2006-N13-431>

Deleuze, G. y Guattari, F. (1994). *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Pre-Textos.

Dio Bleichmar, E. (2018) Cuando las gotas forman un torrente. El movimiento #MeToo. *Aperturas Psicoanalíticas* (57). Recuperado de: <http://www.aperturas.org/articulos.php?id=0001012&a=Cuando-las-gotas-forman-un-torrente---El-movimiento-MeToo>

Fernández, Ana María. *Las lógicas colectivas: Imaginarios, cuerpos y multiplicidades*. 2007, Buenos Aires, Biblos.

Fernández, Ana María. *Las lógicas sexuales: Amor, política y violencias*. 2009, Buenos Aires. Editorial Nueva Visión.

Fernández, Ana María. *Psicoanálisis: De los lapsus fundacionales a los feminismos del siglo XXI*. 2021, Buenos Aires. Editorial Paidós.

Giberti, Eva y Fernández, Ana María. La mujer y la violencia invisible. 1989. Editorial Sudamericana

Ulloa, F. (2001) La crueldad como sociopatía y su infiltración en los dispositivos asistenciales. Congreso CCGSM.

Informes y leyes:

- Informe: “La violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe”, Hoja de Datos N°1. Red feminista latinoamericana y del Caribe contra la Violencia doméstica y sexual. Ed. Isis Internacional, Santiago de Chile, agosto de 1993
- Informe “Mujer y violencia”, Ana María Fernández y Equipo de Cátedra de Introducción a los Estudios de la Mujer, Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Agosto de 1994. Buenos Aires.
- Ley N°27.499 de 2018. Ley Micaela que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres. (10 de enero de 2019). <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666>
- Ley N°26.485 de 2009. Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. (1 de abril del 2009).
- Recomendación general N°35, CEDAW. Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/201mujer>, por la que se actualiza la recomendación general N° 19 (acnur.org) Recomendación General N° 35 sobre la violencia de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general N° 19 (acnur.org)

MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**